

Obras 4-195-65.

Ayuntam. Constituc.

de

Madrid.

Años de 1857. y 58.

D. Marcelino Sanchez,
Licencia para cercar una tierra afuera de la Puerta de Alcalá,
camino de Picalvayo junto al Olivar del Baño Gordo.

1875

1875

1875

1875

1875

1875

Cx

A.



Xmo.

Alcalde Concejidor de Madrid -

Marcelino Sanchez vecino de Madrid
que vive en las afueras de la puerta de Alcalá
Camino de vicálvaro a la Yeguada de San Camilo
y dueño de una tierra feja situada a la Yeguada
del Peñedo Camino junto al olivar del
Caño Exado y necesitado cercarlo y siendo ne-
cesario indispensable para ello su autorización

A. V. E. - Pendiendo mente Suplico se sirva ordenar
se le espida a la correspondiente Licencia
facio que espere obtener de la rectitud
y bondad de V. E. cuya vida grande Dios
muchos años. Madrid 29 de D. de 1857

Madrid 30. Dic. 1857.

Marcelino Sanchez
[Signature]

Para así someter a obras, pido informe
al Arquitecto Municipal competente.

[Signature]
[Signature]

Señores de la Comisión de Obras.
Reconocido el terreno que se cita en esta solicitud y se trata cercar

Entramuros de la puerta de Alcala a la izquierda del
camino de Vialba, cuidando con el número, no halla
inconveniente en que N.º 1 se sirvan dar un terreno para
dicha cerca, por estar en un concepto fuera de todo pro-
pósito de ensanche de Madrid, situando la tapia de cerro
nuevo por la derecha desde un punto que diste 9 pies en
dirección del centro del camino del coto que separa esta
heredad de la del Señor Marqués de Aranda, y otra
y por la izquierda en igual forma, del que separa la
heredad de otra del Sr. Luis Perias, dejando para el
camino un ancho de 48 pies, cuya tapia deberá tener
unos 10 pies de alto por lo menos hasta el arranque de la
albardilla y 2½ de espesor. N.º 2 sin embargo acordaran
lo que mejor estuviere. Madrid 30 de Marzo de 1858.
Pedro Muñoz

Madrid 9 Junio 1858.

Para cada total presentado a refinar a la S.ª Señoría
formación, a fin de que se sirva en su
Q.º de P.º

El Sr. D.º. alafon. cabros

Rivero

Los Señores Comisionales
que suscriben, han visto la instancia presentada
por Narciso Sanchez, en solicitud de que se le
expida la correspondiente licencia para cercar la tierra
que como de su propiedad particular posee a la iz-
quierda del Camino de Picalvan contiguo al
Olivar del Cano Verde con los documentos que la
acompañan, y en cumplimiento del acuerdo de P. C.
de uno de Junio último, deben manifestar: Que
en su opinion ya por las razones que el arquitecto
Municipal del Cuartel emite en su informe
de treinta de febrero próximo pasado, ya por
que las disposiciones vigentes en la materia con-
den como medida de proteccion a los bienes de
propiedades urbanas la facultad de proceder al
cercamiento de sus heredades, no encuentran difi-
cultad en que se conceda la licencia que a este
efecto solicita Narciso Sanchez, siempre que
en ello se ajuste a las reglas de construccion que
el arquitecto Municipal previene en su informe

y a calidad tambien de que no se entienda
que por virtud de la licencia que se le concedió
adquiera otros ni mas derechos que los que le
competen an arreglo a la Ley de 17 de Julio
de 1852, que en su sustancia ha presentado
V. E. sin embargo restará lo que conindere
mas acertado. Madrid, día de Julio de mil
ochocientos cincuenta y ocho.

L. Don Juan Ben

Dr. Pedro Miguel
de Peiro.

J^{do}
L. Estanislao
de Goyse

He recibido de la mesa de Obras los títulos
de pertenencia que habia presentado para justificar tal
modo a unas tierras que devo estar en las afueras de
la Puerta de Alcalá. Madrid 28 de Julio de 1858.

Marciano Sanchez

Como Sr.

En vista de lo expuesto por el Arquitecto
Municipal y de lo que informan con vista de los

titulos de pertenencia presentados y recogidos por
interese, los Tres Letrados Comisionarios, no encuentra re-
para la Comision de Obras en que se concede a D. Man-
uelino Sanchez la licencia para cercar sus posesion afueras
de Madrid a la izquierda del camino de Vicálvaro con
las condiciones y salvedades que en ambos informes se ex-
presan.

Madrid 28 de Julio de 1858.

Revuebla

Peyrounet

Morales

Alonso

Madrid 29 de Julio de 1858.

En Ayuntamiento

Conforme con la Comision.

Ayuntamiento

En el Ayuntamiento

Morales

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

D Sr. D. José María y Silva, Duque de Soto, Alcalde Principal
de esta A. H. N. de S. M.

Habiendo acordado D. Marcelino Sanchez en solicitud
de licencia para edificar una casa en las afueras de la Puerta
de Alcalá camino de Alcalá junto al Obispo del fono grande
se yo el plan del Arquitecto Municipal quele era
manifiesto no hallar inconveniente en concederle el permiso
solicitado y para su cumplimiento fuere de todo proyecto de
construcción de Madrid, situando la tapia de cerramiento
de la derecha sobre un punto que diste 9. pies en direccion
del centro del Camino del coto que separa una heredad
de la del Sr. Marquis de Sotomayor y otros 9. cuerdos
y media del que separa la tierra de otros del Sr. D. Luis
Pimentel, dejando para el Camino un ancho de 28. pies
cuya tapia debe tener unoy 10 pies de alto para
servir de tapia el remanente de la albarda, y 1/2 de
espesor.

Pro,

Reconociendo la utilidad de pretension que presenta
el interesado Sr. D. Sotomayor para la edificacion de una
casa encontraban tan poca dificultad en que se le
concediera la licencia, siempre que se ajustase a las reglas
de construcción previas y el Arquitecto Municipal
y de calidad tambien de que no se entendiera que se
deba licenciar cuando adquiere otros ni mayor de lo
que le compete en un solo año segun el art. 17. de
Dic. 1852. que con su mitacion habia presentado.

Comuniqué propuso la primera de obras y se
fue acordado el C. Ayuntamiento en 29. de Julio ultimo la
aprobacion de esta licencia. Madrid 17. de Agosto de 1858

Sr. D. José María y Silva, Duque de Soto

C. D. Benigno de M. del Rio, Alcalde de la P. N. de S. M. 17/858.

Pro
En este día se ha acordado licencia a D. Marcelino Sanchez

Señalada para cenar una tienda afuera de la Puerta de
Atocha de panis uelliculada junto al Obispo de San Lázaro,
que se pague para que se pague en este de cuenta
de la ciudad. Dño Sr = D. Melchor = D. Roque de Soto.